



OLIMPO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de junio de 2017, acordó, la reducción del capital social en un importe de 177.025.689,90 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1 euro a 0,10 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital es la de incrementar la reserva voluntaria de la sociedad en una cantidad igual a la que se reduce el capital social.

Como consecuencia del acuerdo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción literal:

“Artículo 5. Capital social

El capital social es de diecinueve millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos veintiún euros con diez céntimos de euro (19.669.521,10 €) dividido en ciento noventa y seis millones seiscientos noventa y cinco mil doscientas once (196.695.211) acciones nominativas, de diez céntimos de euro (0,10 €) de valor nominal cada una íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y una misma serie.”

Se hace constar que el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación de reducción es el cerrado a 31 de diciembre de 2016, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y que ha sido aprobado por el Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de junio de 2017. Dicho balance, junto con el informe del auditor, se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de junio de 2017 - El Secretario del Consejo de Administración.